

07/2017



DR9743827

Nº ENTRADA / FECHA

29.09.17 28170

Don/Doña Violeta Villa Arenere mayor de 7
 edad, con NIF 24387207p y domicilio en Valencia CP 46005
 calle Avenida de los Naranjos número 33 bajo teléfono 963391890 correo
 electrónico vvilla@grupotec.es

EXPONE: Que interesándole acreditar determinados extremos relativos a la mercantil
GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A. con CIF A-96827829
INSCRITA en esa oficina al folio 51 del tomo 6256 libro _____ hoja V-64077

SOLICITA: LE SEA EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

INSCRIPCIONES

LITERAL (Copia literal de las inscripciones)

- De todas las inscripciones De las inscripciones _____
 De los estatutos vigentes Del poder conferido a favor de _____
 en fecha _____
 De _____

DEPÓSITO DE CUENTAS

De las cuentas depositadas por dicha mercantil relativas a los ejercicios:

- 2009 2010 2011 2012 2013 2014 último depositado.

SOLO DATOS (Sin copias de los documentos depositados)

- De presentación y depósito de los ejercicios señalados.

LITERAL (Con datos de presentación y depósito y copias de los documentos depositados)

En cuanto a los ejercicios señalados, de los siguientes documentos:

- Cuentas anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado Cambios Patrimonio Neto, Flujos de efectivo -si lo hubiera-)
 Informe de gestión Informe de auditoría Informe medioambiental
 Certificación del Acta de la Junta. Declaración de autocartera.
 Únicamente los siguientes documentos: _____

LIBROS

- De todos los libros legalizados por dicha mercantil.
 Solo de los libros Actas Acciones Socios Otros _____
 De los libros contables legalizados por dicha mercantil correspondientes a los ejercicios
 2009 2010 2011 2012 2013 2014 último legalizado.

OTROS

Igualmente, solicita certificación de Good standing certificate or Incorporation (existencia; no estar disueta ni liquidada ni en concurso)

Valencia, 28 de septiembre

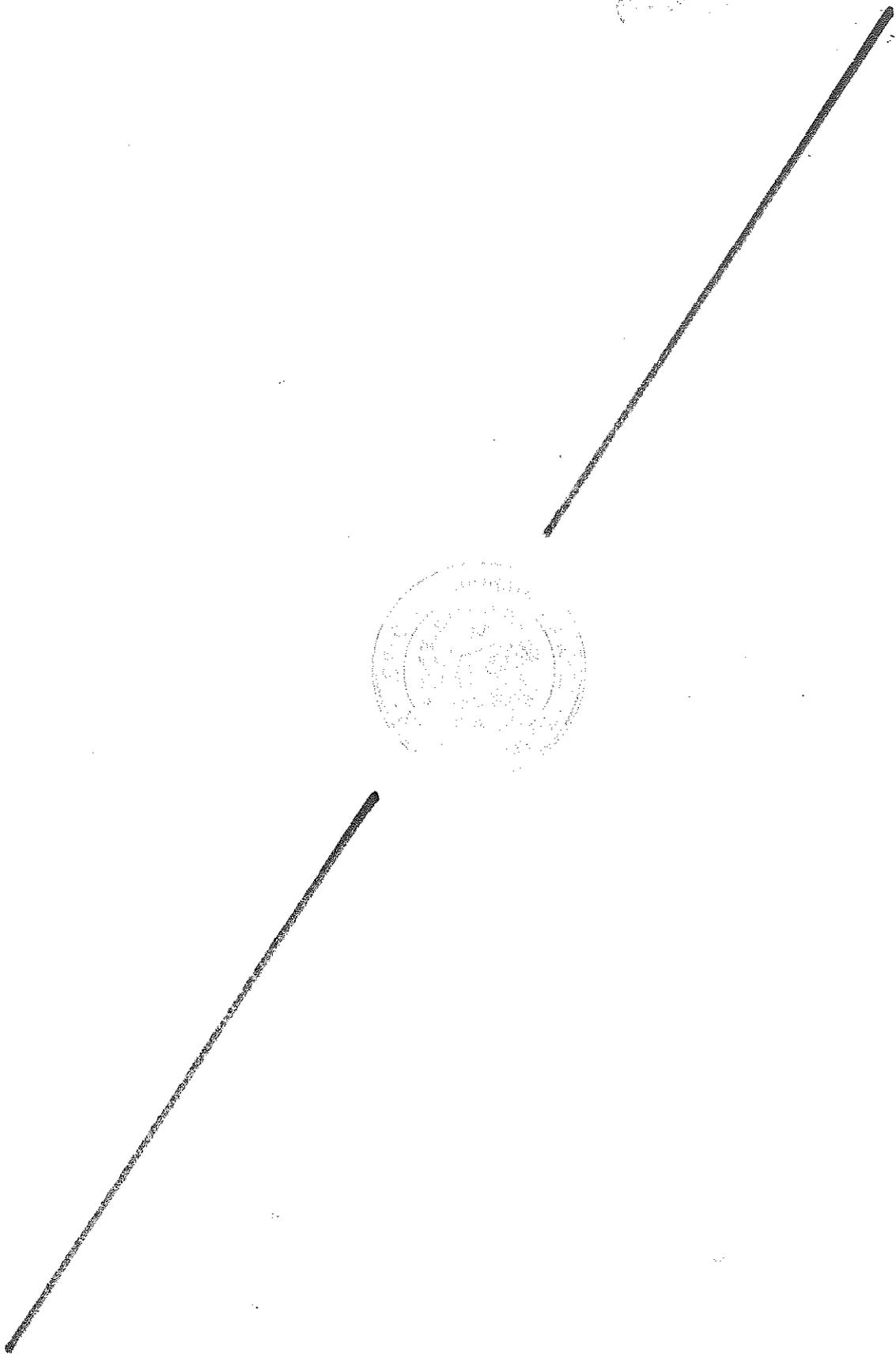
de 2017

Firmado.

SR/A REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 9.653 F. 95
 GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS SA
 Presentación: 1/871/547 Folio: 80 F.P.: 29/09/2017
 Prot.: /P/28/09/2017
 Fecha: 29/09/2017 09:46 N.Entrada: 1/2017/28.170,0

9653
 95
 V-64077



DR9743794



CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE VALENCIA Y SU PROVINCIA. Circunscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Valencia.

CERTIFICO: Que lo que antecede es fotocopia fiel y exacta de todas las inscripciones practicadas en esta Oficina con respecto a la mercantil "GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS S.A.", C.I.F.A96827829 obrantes a los folios 51 a 60 ambos inclusive, a los folios 182 a 188 ambos inclusive del tomo 6256 libro 3561 hoja V-64077 y a los folios 82 a 96 ambos inclusive del tomo 9653 libro 6935 de la Sección General del Libro de Sociedades.

Que no consta presentado en el Libro Diario de Inscripciones documento alguno pendiente de despacho por el que se modifiquen los extremos de que se certifica.

De las treinta y cinco inscripciones practicadas en esta oficina con respecto a tal mercantil resulta que ésta se encuentra VIGENTE en la actualidad, no resultando de la hoja registral que dicha sociedad se halle incurso en procedimiento concursal alguno, disuelta, o en periodo de liquidación.

Excepto los datos personales de las personas físicas que constan en las inscripciones, al ser estos datos sensibles y en virtud del principio general de interdicción de la cesión de datos que determina el artículo 11 de la LOPD, dado que no media el consentimiento del titular de los mismos.



Art. 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro.
Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles. ... La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art. 31.3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.

Y para que así conste y en vista de la instancia que antecede, suscrita el día 28 de septiembre de 2017, por doña Violeta Villa Areniere presentada en esta oficina a las 09:46 horas del día 29 de septiembre 2.017, según el asiento 547, folio 80 del diario 871, libro esta certificación en treinta y dos hojas de papel común numeradas correlativamente del 1 al 32 inclusive, y en la presente que sello y firmo en Valencia a las nueve horas del día cuatro de octubre de dos mil siete.-



ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98.)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

DR9743793

07/2017



Yo, IGNACIO MALDONADO CHIARRI, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta Capital, ---

DOY FE: Que las fotocopias extendidas en treinta y cinco folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, números el del presente y otros treinta y cuatro en orden correlativo, reproducen fielmente el Documento original que me ha sido exhibido y que he cotejado para su identificación.-----

Y para que conste, expido el presente Testimonio que signo, firmo, rubrico y sello en Valencia, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.-



0230784348



Handwritten signature in blue ink.

5/2018

FE PÚBLICA
NOTARIAL





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. IGNACIO MALDONADO CHIARRI
 Notario de VALENCIA
 Notary of
 el día 07/11/2017
 on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. IGNACIO MALDONADO CHIARRI has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en VALENCIA at / à	6. el día 08/11/2017 the / le
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2017/019464 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



0233123427



[Handwritten Signature]
D. Francisco Cantos Viñals
 Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:n5kW-mJyy-Zp0V-qhzY

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:n5kW-mJyy-Zp0V-qhzY

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:n5kW-mJyy-Zp0V-qhzY

IU7517235